

Señ. Calauera

que puido sacex dha cerca y en ella poner la fuerza todo ello uaso  
la dñcción y ordenes que el Sr. Conde. le diere =  
El Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán hizo presente a la Ciudad el  
Encargo que se le ha confiado de la Junta de la Casa de misericordia  
para que se acuerde el memorial de Sebastian Calauera  
la restitucion a su empleo de Portero y haues quedado en el  
barrancón. corregido en el tiempo de su suspension y la dñ.  
Sabiendolo el Sr. Oydor, se fue auiso a Sr. Nuñez de Guzmán  
a quien estan cometidos los memoriales de pretension a esta forma y.

Justas y Raz  
se acuerden

que incluia en ellos el de dho Sebastian Calauera =  
Hizo se relacion a las Justas y Razas celebradas y las  
Señores Condes, y Cau. Com. que la componen de de el mes  
nueve de Octubre del año pasado de Setecientos Cuarenta y  
nueve y de los acuerdos y resoluciones tomadas en ellas en fuer  
za de lo cometido y encargo de la Ciudad, quien hauiendolas  
oydo, dio las grauias al Señor Conde. por el celo y aplicacion de  
esta ymportancia, y aprouo todo lo resuelto en ellas para que en  
su conformidad se formalizen las Causas que en algunos acuerdos  
se enunuiar segerando la continuacion en el cometido de dho  
Señores por el qual que se sigue al Comen y a las proquias  
de la Ciudad

Antonio de  
Hacienda Baran

Arzenos

Juan Lopez Baran

